



Comodoro Rivadavia, 23 JUL 2012

VISTO:

La propuesta del curso “Articulación de Estrategias para favorecer la Seguridad Alimentaria Nutricional en el ámbito Escolar”, presentado por la Nutricionista Liliana Barrionuevo y Mag. Teresa Amaya, docentes del Departamento Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una Actividad de Extensión que instala espacios de aprendizaje grupal sobre alimentación y nutrición, para la promoción de la salud.

Que se propone la articulación de la universidad con la comunidad como aprendizaje mutuo sobre la temática seleccionada a trabajar.

Que tiende a estimular en los docentes la responsabilidad y compromiso social a fin de que contribuyan a través del conocimiento adquirido en la solución de problemáticas alimentario-nutricionales de la comunidad.

Que está dirigido a docentes de todos los niveles razón por la cual será presentado ante el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, a fin de articular con la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación docente.

Que la modalidad de dictado, permitirá llegar a todos los docentes de la provincia.

Que el dictado del mismo está a cargo de la Nutricionista Liliana Barrionuevo y como colaboradora a la Mag. Teresa Amaya.

Que cuenta con el aval del Departamento de Enfermería.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1º) Otorgar el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Naturales al curso de “**Articulación de Estrategias para favorecer la Seguridad Alimentaria Nutricional en el ámbito Escolar**”, que se dictará en el segundo cuatrimestre del corriente año, con una duración de 40 hs. en la modalidad semipresencial en las Sedes Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn y Esquel.

Art. 2º) Designar como responsables del dictado del mismo a la Nutricionista **Liliana BARRIONUEVO** y como colaboradora a la Mag. **Teresa AMAYA**.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCION CDFCN. N° 245 - 12**

Dra. Sara Fernández  
Vicedecana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Msc. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.